NUM. 65 MIERCOLES 5 DE MARZO DE 1856. 1917

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Tenemos una verdadera satisfaccion en anunciar que S. M. la Reina, por decreto de 26 de febrero último, ha nombrado á Mr. Ramon Baradère, cónsul general de Francia en esta capital, comendador de la Real y distinguida órden de Cárlos III.

—Habiendo finido el tiempo prefijado para que presentasen sus solicitudes los aspirantes á la plaza de secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, tenemos noticia de que solo ha ascendido á nueve el número de los pretendientes; número que, aunque bien escaso, es aun mayor del que ha habido en otras ocasiones análogas; circunstancia que manifiesta que aquel destino, para cuyo desempeño se necesita un talento no vulgar y práctica en los negocios, infunde cierto respeto que pone límite á muchas ambiciones, algunas de ellas bien cimentadas y justamente adquiridas. La eleccion del Cabildo, deseoso del acierto, es por lo tanto mas difícil y comprometida.

—Se está rellenando de tierra el espacio circular de la plaza Real, en que deben plantarse los naranjos. No habiendo encontrado en Alella y otros puntos de la costa de levante árboles de dicha clase á propósito para el indicado objeto, el entendido jardinero de la Municipalidad, don José Martí, ha pasado á escogerlos á la isla de Mallorca.

—Ayer tarde se reunieron varios feligreses de la parroquial de San Francisco de Paula, con objeto de ocuparse de los festejos con que debe solemnizarse en los dias de la próxima Pascua la bendicion del templo, nuevamente restaurado á espensas de la devocion de los fieles.

—Algunos conductores de carros fueron ayer detenidos por los municipales porque no iban provistos del correspondiente número. Esta falta es tanto mas indisculpable, en cuanto les está espresamente prevenido que lleven constantemente colocada la plancha en que está marcado dicho número en el punto mas visible de sus vehículos, á fin de que por este medio pueda saberse el nombre del dueño ó conductor, en el caso de que deba exigírsele responsabilidad de alguna falta ó abuso.

—Un señor coronel, jefe de E. M. pasó á bordo del vapor inglés «Cosaco» para cumplimentar á su comandante por delegacion especial del Excmo. Sr. Capitan General. Este paso de fina atencion fué aceptado con muestras de la mas obsequiosa defeeencia.—Varios oficiales del espresado buque asistieron anoche á las funciones que se daban en nuestros teatros.

—Se nos ha asegurado haberse cometido otro robo de alguna importancia en la calle de San Cárlos de la Barceloneta. La frecuencia con que se cometen delitos de esta clase en el espresado barrio, es una prueba de que se abrigan en el mismo muchas pérsonas de malos antecedentes, y de esas que no teniendo modo de vivir conocido, se las ve frecuentar á todas horas cafetines y tabernas.

—Las tres piezas en un acto, que puso anoche en escena la Sociedad de Talma, tituladas: «Miguel y Cristina.» «A lo hecho pecho» y las «Gracias de Gedeon,» fueron muy bien interpretadas por los jóvenes socios que en ellas tomaron parte; debiendo hacer particular mencion del señor Parera que desempeñó con mucho acierto el difícil papel de Figueroa, en la segunda de dichas piezas.

—Esta mañana, á las diez de ella, ha habido un principio de incendio en una fábrica de la calle de las Ramalleras, el que de pronto infundió sérios temores de que pudiera dar lugar á graves conflictos. El fuego se declaró en la cuadra del batan y consumió en breves momentos el depósito de algodon que habia en la misma y el techo que era de madera. Los bomberos, en número de unos treinta, acudieron con la actividad que suelen desplegar en tales casos, al sitio de la ocurrencia. Segun se nos ha asegurado, algunos vecinos trabajaron tambien con el mayor denuedo, acudiendo tambien varias autoridades y dependientes de las mismas.

—Los porteros y cobradores del Teatro Principal obsequiaron anoche á sus favorecedores con una escogida funcion. El señor don José Valero desempeñó con una maestría superior á todo elogio, con un esmero de estudio y arte que justifica la reputacion de grande actor de que goza, el drama «Un avaro.» Las señoras Jimenez y Danzan, y el señor Ibañez acompañaron bien y contribuyeron al buen efecto del cuadro. Landi y Selva fueron justamente aplaudidos en el duo del Belisario, y el señor Balart alcanzó un nuevo triunfo en las variaciones de la ópera «Pietro il grande» siendo llamado varias veces á la escena y viendo caer á sus plantas una corona, que esta vez no fué como otras muchas, un tributo inmerecido. Gustó como siempre el baile «El jardin fantástico.» En el instante de empezar á cantar la señora Favanti el rondó final de la «Cenerentola» le sobrevino repentinamente una indisposicion y tuvo que retirarse de la escena.

—En el Circo continúa alcanzando cada dia mayores aplausos el drama catalan del señor Angelon, titulado: «La verge de las Mercés.»

Vich 4 de febrero.

Anteayer en el vecino pueblo de S. Bartolomé del Grau, tuvo lugar una escena que quisiéramos no ver repetida, porque mancha la fama de pacífico de que merecidamente goza este país. Estaban comiendo dos consortes gitanos al campo raso, cuando pasaron varios paisanos y les insultaron y apedrearon: fuése el marido á dar quejas al Alcalde y en su ausencia, los indicados paisanos asesinaron barbaramente á cuchilladas á su infeliz consorte. Estando de vuelta su desolado esposo pudo coger la gorra á uno de los agresores en la que habia la cédula de comunion, y en ella, segun estilo de los pueblos, está su nombre, que proporcionara seguramente al tribunal camino para seguir la causa de tan atroz atentado.

Dícese que se va á celebrar Consejo de guerra para fallar la causa de los ladrones que apreendió el somaten Vidrá, á costa de un vecino muerto y de otro herido que tambien ha muerto poco há.

Parece que un número considerable de trabajadores de la clase de tejedores de algodon, y otros oficios, como albañiles y carpinteros, están sin trabajo, incidente deplorable en todas ocasiones y muy particularmente en las actuales circunstancias.

Anuncios oficiales.

Se invita á los señores acreedores de la quiebra de los señores Catarineu hermanos y compañía que tuvieron á bien honrar con su confianza á los infrascritos, á que se sirvan concurrir á la reunion que con el competente permiso se celebrará en la sala de tejedores de velos, calle Alta de San Pedro, esquina á los Arcos de Junqueras, número 1, á las seis y media de la tarde del próximo jueves, dia seis de los corrientes, para comunicarles un asunto de importancia. Barcelona cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Antonio Fabregas.—Pedro Goya de Ochoa.—Pedro Valeng.

Parte comercial.

Embarcaciones llegadas hoy hasta las doce del dia.

Mercantes españolas.

De Mayagüez en 43 d. bergantin Almirante, de 200 t., c. D. Márcos Fiol, con 216 bocoyes, 61 terrones y 650 sacos café para Génova. Consignado á D. Juan Juliá.—Queda en entredicho.

De Valencia y Tarragona en 5 d. laud Catalan, de 33 t., p. Bartolomé Miquel, con 69 sacas lana á D. Pedro Bohigas, 25 sacos rubia á D. Pablo Mollart, 30 sacos habichuelas y 20 pipas vino á la órden.

De id. y Villanueva en 8 d. laud Jóven Teresa, de 41 t., p. Miguel Romani, con 100 balas lana á D. Pedro Bohigas, y 15 pipas vino á la órden.

De Altea y Caspe en 4 d. balandra S. Luis, de 86 t., p. Felipe Llorens, con 6,000 arrobas algarrobas á D. Buenaventra Solá y Amat.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado con 40 pipas vino, y 40 sacos avellana trasbordo, obra de barro y leña.

Correo de Madrid del 1 de marzo de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 1.° de marzo.

La mision que con destino á las islas del Golfo de Guinea hemos dicho se acaba de embarcar en Valencia, se compone de las personas siguientes:—Docto D. Miguel Martinez, cura de Chamberí, capellan de honor de S. M., prefecto de la mision.—Dr. Don Emeterio de Soria, presbítero, de Madrid.—D. Guillermo Jarrin, presbítero, de Madrid.—D. Juan Mora, presbítero, de Manises.—Fray Ambrosio Roda, de Benaguacil.—D. José Agramunt, diácono, de Tortosa.—D. José Giner, clérigo tonsurado, de Ruzafa.—D. Plácido Gascon, id., de Zaragoza.—D. Manuel Morales, id., de Madrid.—D. Nicolas Bosquet, id., de Zaragoza.—D. Saturnino Brea, id., de Madrid.—D. Joaquin Plá, id., de Alcudia de Crespins.—D. Francisco Mas y Dominguez, id., de Valencia.—Fermin de Pablos, maestro carpintero, de Madrid.—Francisco Lopez, id., de id.—Salvador Roig, carpintero, de Moncada.—D. Juan Antonio Sanchez Martinez, maestro sastre, de Madrid.—Juan Antonio Sanchez, albañil, de id.—Isidoro Lasagabaster, maestro zapatero, de id.—Manuel Soriano, labrador, de Benaguacil.—Luis Bosch, id., de Vinalesa.—Juan Erranz, alpargatero, de id.—Pedro Ferrandiz, labrador, de Ribarroja.—Pedro Ducso, id., de id.—De las Siervas de María, Alfonsa Coll, de Madrid.—Dolores Palomo, de id.—Joaquina Olaso, de id.—Fernanda Rojo, de id.—Mariana Sagasti, de id.—Dolores Ayora, de id.—Teresa Martinez, de id.—Mariana Gadea, de Valencia, y Josefa de Tomás, de id.—De las capuchinas de Benaguacil. Desamparados Sena, de Pego.—Esperanza Sastre, de id.—María de los Angeles Carbonell, de Alboraya.—María del Rosario Carbonell, de id., y Cármen Aguilar, de Valencia.

—S. M. ha comisionado al conde de Ripalda, presidente de la Academia de bellas Artes de Valencia é individuo de la comision española en la esposicion universal de Paris, para visitar los museos y escuelas de bellas artes de Roma y Nápoles, sin sueldo ni obvencion alguna del Estado, encargándole que al finalizar su espedicion redacte una memoria sobre el estado de aquellos establecimientos, y de cuanto pueda tener conveniente aplicacion á los de España.

—En la provincia de Granada, las fincas del Estado que se han subastado y adjudicado hasta el dia, han sido 391, sacadas á subasta en la cantidad de 6.817,758 reales, las cuales se han rematado en la de 17.103,104 reales, habiendo habido por consiguiente un aumento en los remates de 10.285,346 reales; de estas fincas han pagado en Tesorería los primeros plazos 53 fincas, cuya tasacion asciende á 2.301,430 reales, su remate á 5.337,751 y su aumento en la subasta á rs. 3.036,320. (C. A.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de febrero de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, dijo

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre la enmienda del señor Lafuente.

El señor ALVAREZ (don Cirilo): Señores, la cuestion que nos ocupa es la mas grave que puede presentarse en los gobiernos constitucionales, porque de nada sirve una ley fundamental arreglada á los grandes principios de la ciencia, si la ley electoral no corresponde á esa grande institucion y sino es la espresion de los verdaderos sentimientos del pais. Tiene tal importancia la ley electoral, que al lado de ella se oscurecen todos los demás debates. Empezaré por defender al partido progresista del cargo de inconsecuencia que se le ha hecho.

Yo tuve la fortuna ó la desgracia de pertenecer á la minoría valiente y enérgica del último Parlamento, que no se intimidaba ante la actitud de una Cámara adherida al poder, y aquella minoría formuló su pensamiento respecto á incompatibilidades: ¿pero es el mismo el que se consigna en la enmienda del señor Lafuente? ¿Eran los mismos los tiempos y las circunstancias? Nó. La ley electoral que entonces regia era el reflejo exacto del partido que dominaba al pais y que le dominó por once años: la eleccion se hacia por distritos y no habia mas incompatibilidades que la de los gobernadores en sus provincias: era una ley en que una notabilidad de campanario, un escribano de aldea podia venir á estos escaños con aspiraciones poco nobles y legítimas. Entonces es cuando el partido progresista luchaba por la ley de incompatibilidades, ¿estamos ahora en las mismas circunstancias?

La enmienda del señor Lafuente no es hoy lo que era cuando la presentó, pues decia «no pueden ser elegidos senadores y diputados,» y ahora se ha borrado la palabra *senadores*. ¿Porqué ha cedido su señoría en este terreno? Dice la enmienda: «no pueden ser elegidos diputados los

jefes y empleados de la casa Real.» Señores, al leerla recorrí de pronto el pasado, el presente y el porvenir, y se me presentaron tres figuras imponentes: en el presente el general San Miguel que tantos servicios tiene prestados: en el pasado la figura gigante y colosal de Argüelles; y en el porvenir, si vinieran acontecimientos deplorables, la del duque de la Victoria.

¿Es posible que se cierren las puertas á esos hombres, y se olvide el nombre de aquel que ocupará un dia un puesto en las lápidas del Congreso? Y téngase presente, señores, que esto se hace cuando se ha proclamado por el gobierno el principio constitucional de la intervencion en los nombramientos de palacio.

Estoy conforme con la enmienda del señor Lafuente en cuanto á que los funcionarios públicos no puedan ser elegidos senadores y diputados por las provincias en que ejercen sus destinos, porque el funcionario administrativo, judicial y político que desciende al terreno electoral en la provincia donde ejerce su mando, crea una clientela y se le espone á que despues obre con parcialidad. Tambien acepto el que esos mismos funcionarios puedan ser elegidos por cualquiera otra provincia, pero en lo demás de la enmienda no encuentro un principio que pueda ser aceptable en nombre del partido progresista.

¿En qué se funda el señor Lafuente para establecer las incompatibilidades que establece? En la presion que el gobierno pueda ejercer en los diputados empleados, porque si no votan con él los separará de sus destinos, y ya que echa una maldicion sobre una clase que no lo merece, ¿por qué no se hace una escepcion en favor de los magistrados, tanto mas justa, cuanto que en la Constitucion se ha proclamado la inamoviliaad de los jueces? ¿Nó ha de ser una verdad en adelante la inamovilidad?

La Cámara va á ocuparse de la ley orgánica de tribunales y la inamovilidad llegará á ser una realidad: y entónces, ¿qué diferencia hay entre el rico propietario y el magistrado? ¿De cuanta utilidad no serán los servicios que la magistratura preste en el Congreso? Siempre se han hecho elogios merecidos de la magistratura, y aunque sea una verdad que todo el personal de ella no sea como deseamos, ¿pensais enaltercerla cerrándola la puerta del Parlamento? Se me dirá que el señor Luzuriaga y otros dignos magistrados han presentado una enmienda para que los magistrados no tengan entrada en este recinto sino en el Senado. Muy respetable es para mi la autoridad de estos señores, pero se han olvidado de que para ser senadores tienen que tomar parte en las elecciones lo mismo que para diputados: de consiguiente si el objeto es apartar á la magistratura del fango de las elecciones, no lo consiguen los que tal se han propuesto.

El poder judicial ha sido siempre fuerte entre nosotros; pero hoy va á ser casi impotente con el poder que se va á dar al Tribunal Supremo. Si el magistrado nada debe al gobierno, si se encuentra en el mismo caso que el propietario respecto á su independencia, ¿no es una especie de ódio contra la magistratura el decretar una escepcion? No quisiera ver un Parlamento contrario á la nacion, oficial y alejado de la magistratura, ¡como se veria en el momento que se aceptase la enmienda, ¿pues que tan pronto se ha olvidado el Congreso de ciertas tendencias reaccionarias? El ministerio Cleonard-Manresa, ¿á qué debió su caida á las 24 horas de haber nacido? A la dimision que hizo el Consejo Real y que iba á hacer el Tribunal Supremo y los altos funcionarios de la administracion pública. El vínculo que unia á la administracion del Estado con la administracion de justicia, salvó las instituciones y arrojó del poder á aquel ministerio que cuando menos llenaba á los españoles de oprobio y de vergüenza.

El ministerio Bravo Murillo cayó de la misma manera renunciando á su golpe de Estado tan premeditado. Cuando aquella reaccion descarada y llena de audacia caminaba paso á paso al término á que no podia llegar de otra manera, ¿quién salvó el pais? El Senado: entre los 105 que votaron hallareis Capitanes generales, magistrados y altos funcionarios públicos, á los cuales quereis escluir ahora. Si arrojais del Parlamento á todas esas clases, muy pronto las echareis de menos, y tal vez ya no habrá remedio.

Ha hecho una escepcion el señor Lafuente en favor de los regentes de las Audiencias, y no ha comprendido en ella á los magistrados de la Audiencia de Madrid, no teniendo presente que casi todos estos han sido regentes de otras Audiencias.

He dicho al Congreso los puntos de la enmienda en que estoy conforme, y aquellos que en mi opinion deben modificarse, á fin de que no se forme un Congreso aislado á sí mismo y sin el apoyo de las clases que mas robustez pueden darle.

El señor OLOZAGA (don José): Ha citado el señor Alvarez una enmienda que hemos tenido el honor de presentar, y no puedo menos de decir dos palabras acerca de ella.

Desgraciadamente no es la magistratura española lo que debe ser: ¿y por qué no lo es? Porque los magistrados han sido hombres políticos: todos hemos contribuido á mezclar dos cosas que no pueden mezclarse sin peligro, la política y la justicia. Reivindico para mi la gloria de la enmienda, de la cual no estaba enteramente satisfecho hasta que el dignísimo señor Luzuriaga espontáneamente la honró con su firma. Nuestro objeto ha sido alejar del Congreso á los magistrados para que vivan como deben vivir, consagrados esclusivamente á la administracion de justicia. Muchos dignos magistrados han bendecido el pensamiento de alejar para siempre de este lugar á los que administran justicia. Mientras los magistrados sean hombres políticos la inamovilidad será una letra muerta.

He tenido el honor de vestir la toga y no puedo proponer una cosa que sea depresiva á ella segun el señor Alvarez. El modo de que sea independiente es alejándola de este sitio, y si el reglamento me lo permitiese yo probaria á su señoría que no hay los mismos inconvenientes en dar entrada á los magistrados en el Senado, en ese cuerpo moderador están bien las altas categorías del foro.

El señor LAFUENTE: Ha dicho el señor Alvarez, hablando de la consecuencia del partido progresista, que se deberian apreciar las circunstancias de cuando hacia la oposicion, y las circunstancias de hoy, pues segun ellas así obran los hombres en la emision de sus opiniones y doctrinas. Los hombres deben acomodarse á las circunstancias en el modo de conducirse, pero no en la emision de doctrinas, porque no es honra de un partido dar ocasion á que se le pueda tachar de inconsecuente. El partido que no realiza en el poder lo que sostuvo en la oposicion, no es consecuente en sus principios. Ha dicho el señor Alvarez que las elecciones se hacian entónces por distritos, y se ha olvidado de que segun la ley electoral de 1837 se hacian por provincias, y entónces se pedia la realizacion de esas mismas doctrinas.

Ocupándose de que á los jefes de la casa Real no se les diese entrada en el Congreso, ha invocado nombres propios y ha evocado hasta á los muertos.

El señor PRESIDENTE: Qué está su señoría rectificando, señor diputado.

El señor LAFUENTE: Los señores duque de la Victoria y San Miguel son capitanes generales, y de consiguiente tienen entrada aquí, y su señoría podia tener presente que en la ley electoral del 37 se declaraban incapaces de ser elegidos senadores y diputados á los jefes de la casa Real por todas las provincias del reino. Por la defensa que su señoría ha hecho de la magistratura, se podria creer que habia intencion de escluir á personas tan respetables como los magistrados. El señor Olózaga ha contestado á esto mejor que yo pudiera hacerlo.

No puedo dejar sin contestacion lo que su señoría ha dicho del fango de las elecciones. No sé cómo ha calificado de fango el derecho mas repetable que tiene la nacion. No quiero que los magistrados...

El señor PRESIDENTE: No puedo permitir á su señoría que continúe.

El señor LAFUENTE: Pues entonces me siento.

El señor ALVAREZ: Me ha inculpado su señoría por haber invocado nombres propios, y á esto solo diré que en el sentido que yo lo he hecho siempre es útil y conveniente. Su señoría ha dado una interpretacion que no tenia á la palabra fango que he usado hablando de las elecciones. Al usarla no he tratado en lo mas mínimo de rebajar ese precioso derecho.

El señor SAN MIGUEL: Diré dos palabras solamente: El comandante general de alabarderos ni es jefe de Palacio ni empleado de Palacio.

El señor ZORRILLA: Con grande desventaja entro en esta discusion, tanto por ser el tercero en el uso de la palabra, como por tener que contestar á mi amigo el señor Alvarez, y tener que hacerlo despues de haberse hecho cuatro rectificaciones.

¿Qué han dicho los señores Rivero Cidraque, Coello y Alvarez, respecto de los inconvenientes de la enmienda del señor Lafuente? Tres puntos abraza la enmienda que hemos tenido el honor de presentar. Primero: Elegibilidad completa para todos los españoles que tengan las circunstancias que se marcan en la ley electoral, en lo cual están todos conformes. Pero se ha dicho por los que han impugnado el dictamen: vais á constituir el Congreso con cesantes, oficiales de reemplazo y pequeños empleados que vendrán aquí á arrojarse sobre la presa. En las Constituciones del año 37 y 45, ¿qué se dispone? Lo mismo, y he estrañado mucho que se haga semejante impugnacion.

Segundo principio capital: «Que todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de las provincias no puedan ser elegidas por sus respectivas provincias,» y en esto están todos conformes.

Entra el tercer punto que es el de gran debate. La esclusion de los empleados en activo servicio, y se ha dicho que se lleva esto á un punto á que no se ha llevado nunca. No quiero leer las infinitas enmiendas que se han presentado desde el año 40 hasta el 53 por los que llevan la bandera de la oposicion, diciendo que cuando vinieran á estos bancos sus amigos políticos llevarian los mismos principios al gobierno.

En el año de 37, se propuso una enmienda al art. 17 de la ley electoral, que era el principio mas radical todavía, pues se escluia desde el ministro hasta el último empleado, y se desechó por 72 votos contra 62. Recuérdese lo que se dispuso en las Córtes de Cádiz, y se verá que constantemente el partido progresista ha sostenido esos mismos principios. La comision y los que han impugnado la enmienda, todos convienen en lo que en ella se establece, con muy cortas escepciones, y no puede menos de ser así, porque en el principio en general, todos estamos conformes.

Señores, seria lo mas pueril é injusto en los hombres públicos, atacar á los empleados. Pero el principio que profesan los mejores publicistas de Europa, es, que el cargo de diputado debe ser ó no retribuido, ó incompatible con las funciones de empleado público. El diputado en efecto, debe representar el pais, y solo el pais: no clases determinadas: aquí venimos principalmente á examinar los presupuestos y no esta bien que seamos jueces y parte en la misma causa.

Señores, ¡qué espectáculo presentan una comision de presupuestos! (y no hablo de este Parlamento). Es imposible establecer las reformas que los pueblos exigen, mientras se encomiende esta tarea á las personas que están interesadas en que continúe el antiguo sistema.

Nosotros no nos diferenciamos de lo que propone la mayoría, y querian el señor Coello y el señor Rivero Cidraque, mas que en la esclusion de los directores y de los magistrados: y si en efecto ha de haber verdadera inamovilidad, ¿cómo no se teme traer á los representantes de la justicia á la arena de estos debates ardientes? Se dice: ¿porqué les dais entrada en el Senado? Señores, porque allí deseamos llevar el elemento conservador de los intereses permanentes; allí queremos constituir el cuerpo moderador, compuesto de personas menos ocasionadas á dejarse llevar de las pasiones. Así admitimos allí á la grandeza, á los prelados, al alto comercio á la

la milicia, y véase como no hay inconveniente en admitir á los magistrados, tanto mas cuanto que el Senado puede á veces ejercer las funciones de tribunal.

Dice el señor Alvarez que habiendo dicho la comision que los empleados de las provincias no pueden venir al Congreso, la enmienda solo varia el dictamen en cuanto á la audiencia de Madrid, cuyos magistrados escluye de aquí. Señores, yo no votaré tal vez la proposicion del señor Batllés para que haya horas estraordinarias de sesion, ¿y sabeis por qué? Porque hay en esta Cámara 77 empleados; y si exigís que haya ocho horas de sesion, ¿cómo van á desempeñar sus destinos? Véase porqué no hemos admitido los magistrados de la audiencia de Madrid, porque siendo una audiencia demasiado recargada de negocios, apenas tiene tiempo para dedicarse á las tareas de la justicia y de la política.

Por otra parte, señores, no teniendo como no tenemos una administracion civil bien arreglada, sucede que respecto de los directores de los diversos ministerios, no tiene el gobierno límite ninguno para nombrar ó dejar cesante á un director; y esta ha sido la razon, ademas de la necesidad de dedicarse esclusivamente al desempeño de empleos tan importantes, que hemos tenido presente para escluir de estos bancos á los directores. Alejándolos de ellos les daremos mas estabilidad en sus destinos; con lo cual creemos hacer un servicio al pais. En cuanto á los militares, nosotros habriamos admitido con gusto una enmienda si se hubiera presentado.

El señor SERRANO DOMINGUEZ: Habiendo citado el señor Zorrilla á los directores de las armas, debo manifestar la diferencia entre estos y los demás empleados. Señores, los directores de las armas ejercen autoridad propia: todos son tenientes generales, y la mayor parte han sido ministros de la Guerra. Ha habido director que ha sido capitan general de ejército; han sido directores los vireyes de Cuba: no se entienden con el ministro de la Guerra sino por escrito, y no pueden venir aquí á dar un voto porque así agrade á un ministro.

Por lo demas nosotros no hemos querido hacer escepcion en nuestro favor, porque queremos seguir la suerte de los demas directores. Concluiré diciendo que los generales necesariamente tienen que ser hombres políticos, y que los representantes del ejército, que tanta gloria han dado al pais, no podian esperar que se tratase de escluirlos de estos escaños. Sin embargo, nosotros no hemos querido pedir una escepcion á favor nuestro.

El señor MENDICUTI: He firmado una enmienda y la he retirado condicionalmente en vista de las esplicaciones verbales del señor Lafuente. Su señoría ha puesto en el párrafo 3.° una cosa que yo deseo ver aclarada y es relativa á los brigadieres. ¿Pueden estos venir aquí?

El señor LAFUENTE: Desde el primer dia he dicho que mi pensamiento era escluir de la incompatibilidad á los Oficiales generales en situacion de cuartel, y á los que estaban en situacion análoga en las demas carreras. Pero habiéndose suscitado la duda de si los oficiales de reemplazo estaban en situacion activa, se ha puesto á los que se encuentren en «situacion pasiva.» Si estas palabras no parecen bien, pueden reemplazarse por las de «situacion no activa.» Por lo demas contesto á otra pregunta que se me ha hecho, que el pensamiento de la enmienda es comprender á los brigadieres.

El señor Serrano ha dado á entender que yo hubiera tenido mucho gusto en comprender entre los compatibles á los directores de las armas. Pero así como aplaudo la delicadeza de su señoría en no presentar esa enmienda, el mismo sentimiento me ha movido á mí á no comprenderlos en la escepcion.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Al llegar al término de este debate, debo repetir algunas frases del señor Zorrilla: se felicitaba su señoría de que habiendo empezado esta discusion con visos de tempestad, concluye tranquila y pacífica. No es la primera vez que esto sucede; no es la primera vez que aquí se presentan amagos de tempestades; pero siempre hechos elocuentísimos han venido á convencer á los interesados en nuestra ruina de que son vanas sus esperanzas.

Se ha presentado luego la enmienda del señor Lafuente, y al principio causó sensacion; pero ya se ha modificado hasta el punto que en el fondo todos estamos de acuerdo; y lo estaríamos en los pormenores sino fuera por una circunstancia. Esta ley que vais á hacer es invariable. Decia el señor Zorrilla que el ministerio es dueño de crear directores: tiene razon ahora el señor Zorrilla, pero esa arbitrariedad ha de concluir pronto y entonces la inflexibilidad de esta ley se puede volver contra vosotros. Reflexionad que cuando consigais aquí una esclusion la consigais invariablemente; y tened presente que vais á hacer la ley electoral, y allí, de una manera variable, la podeis consignar.

Por lo demas, queda sentado que hemos establecido por regla general la incompatibilidad, y que todos estamos conformes en hacer alguna escepcion á esta regla. (*Se concluirá.*)

Paris 2 de marzo.

Por el vicario general del arzobispado de Aviñon se ha desmentido en el *Memorial de Vaucluse* la noticia dada por un corresponsal de Paris de la *Independencia belga* anunciando la llegada á Roma del arzobispo de Aviñon, y que antes de salir de la ciudad eterna habia ido á despedirse del Padre Santo, quien le habia indicado su próxima salida para Francia en caso de que el Emperador tuviese un hijo.

«Hace catorce meses, dice el referido vicario general, que monseñor el arzobispo de Aviñon salió de Roma á donde no ha vuelto despues. La carta que el redactor de la correspondencia «acaba de leer» es tan auténtica como el reciente viaje á Roma.»

—La agencia *Havas* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Berlin* 1.° *de marzo.*—En caso de que se ajuste la paz, M. de Fouton está designado para el puesto de embajador de Rusia en Constantinopla.

Se ha anunciado á los propietarios agrícolas de la Polonia una requisa de caballos para el mes de abril.

La Reina, todos los príncipes y diputaciones de oficiales han asistido á los funerales celebrados por el alma del Emperador Nicolás en la capilla de la embajada rusa.»

—De la agencia *Lejolivet* tomamos el parte siguiente:

«*Berlin* 1.° *de marzo.*—Hoy se ha depositado en la Cámara una doble proposicion pidiendo, de una parte, el exámen de la cuestion del Sund, en vista de que se acerca el tiempo en que espira el tratado relativo á los derechos del Sund, y de otra, que se quite el sistema prohibitivo ruso y la interdiccion de la frontera, con garantías para lo porvenir.»

—El *Morning Chronicle* publica el parte telegráfico siguiente:

«*Berlin* 29 *de febrero.*—Acaba de descubrirse que los tratados de 1815 no contienen condicion alguna que obligue á las potencias contratantes á no reconocer jamás una dinastía napoleónica. El tratado de Paris de 1814 encierra esta cláusula, pero no fué reproducida en los tratados de 1815.»

—Leemos en la *Patria*: «El *New-York Herald*, hablando de la eleccion de M. Banks, el nuevo presidente de la Cámara de representantes de los Estados Unidos, le llamaba *un negro* y añadia que como tal habia tenido contra sí los votos de todos los representantes del Sud. M. Banks no poseia hasta ahora especie alguna de notoriedad política fuera de su pais natal; asi es que tomamos la espresion del *New-York Herald* al pié de la letra y creimos que indicaba el color de la piel del honorable presidente de la Cámara de representantes. Un ciudadano de los Estados Unidos, que se encuentra en este momento en Paris, nos dice que la espresion era figurada, y que se aplicaba, no al rostro, sino á las opiniones del nuevo *speaker*. Con esta esplicacion venimos á parar en que M. Banks no es mas que un *negrafilo* completamente blanco de color.»

Montpellier 4 de marzo.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 3 de marzo, por la tarde.

«El *Morning Post* recibido hoy en Paris anuncia que los plenipotenciarios firmaron el sábado unos preliminares de paz idénticos á las proposiciones austríacas. No obstante las cuestiones que no han podido todavía ser resueltas con la firma de los preliminares serán sometidas á una inmediata discusion, á fin de llegar á la conclusion del tratado de paz definitivo.

—Las noticias de los Estados-Unidos de América del 20 de febrero, traidas á Southampton por el último vapor, indican tendencias pacíficas relativamente á la desavenencia anglo-americana.

—Un parte de Marsella, dice el *Mensagero del Mediodia*, nos anuncia la llegada del *Borysthènes*, que salió de Constantinopla el 25 de febrero.—Las correspondencias traidas por este vapor dan cuenta del mal tiempo que ha reinado en Levante; temíase tener que deplorar algunos siniestros marítimos.—En Crimea los aliados han hecho volar el fuerte Pablo; el de la Cuarentena estaba minado, y debia tener la misma suerte.—Los ingleses preparan una espedicion, cuyo objeto, segun se dice, es desembarcar tropas en Trebisonda, en la costa de Asia.»

PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris 3 de marzo, á la 1 de la tarde.

DISCURSO DE S. M. EL EMPERADOR.

Señores Senadores.
Señores Diputados.

La última vez que os convoqué nos dominaban graves preocupaciones: los ejércitos aliados agotaban sus fuerzas en un sitio cuya tenaz defensa hacia dudar de su resultado; la Europa incierta parecia esperar el fin de la lucha antes de decidirse; para sostener la guerra os pedí un empréstito que votasteis unánimemente aunque pudiera parecer excesivo; la elevacion del precio de los comestibles amenazaba á la clase obrera con un malestar general; y

una perturbacion en el sistema monetario hacia temer la paralizacion de las transacciones y del trabajo.

Pues bien! gracias á vuestra cooperacion, asi como á la energía desplegada en Francia é Inglaterra, y gracias sobre todo al apoyo de la Providencia, estos peligros, si no han desaparecido completamente, están en su mayor parte conjurados.

Un grande hecho de armas ha venido á decidir en favor de los ejércitos aliados una lucha encarnizada sin ejemplo en la historia. La opinion de Europa, desde este momento, se ha pronunciado mas abiertamente, y por todas partes nuestras alianzas se han aumentado y estrechado. El tercer empréstito ha sido cubierto sin dificultod. El pais me ha probado de nuevo su confianza, suscribiéndose por una suma cinco veces mayor que la que yo pedia. Ha sobrellevado con admirable resignacion los sufrimientos inseparables á la carestía de víveres, sufrimientos alijerados no obstante por la caridad privada, por el celo de las municipalidades y por los diez millones distribuidos á los departamentos; actualmente los arribos de trigos estranjeros producen una baja sensible.

Los temores nacidos de la desaparicion del oro han disminuido y jamas los trabajos fueron mas activos ni los productos mas considerables. Los azares de la guerra han despertado el espíritu militar de la nacion; jamas hubo tantos alistamientos voluntarios ni tanto ardor en los quintos designados por la suerte. A esta breve esposicion de la situacion, vienen á añadirse hechos muy significativos; la Reina de la Gran Bretaña queriendo dar una prueba de su confianza y aprecio á nuestro pais y hacer nuestras relaciones mas íntimas ha venido á Francia. La acogida entusiasta que aqui ha recibido ha debido probarle que los sentimientos inspirados por su presencia eran profundos y muy propios para fortalecer la alianza de ambos pueblos.

El rey del Piamonte que, sin mirar en lo pasado, abrazó nuestra causa con ese entusiasmo valeroso que mostró en los campos de batalla, ha venido tambien á Francia para consagrar una union ya cimentada por el valor de sus soldados.

Los soberanos han podido ver á un pais recientemente agitado y privado de su puesto en los consejos de Europa, actualmente próspero, pacífico y respetado, haciendo la guerra no con el deseo momentáneo de la pasion, sino con la calma de la justicia y la energía del deber; han visto á Francia que al paso que enviaba 200,000 hombres á través de los mares, convocaba en París todas las artes de la paz como si hubiese querido decir á la Europa: «La guerra actual no es aun para mí mas que un episodio, mis ideas y mis fuerzas, á pesar de esta guerra, están empleadas en parte en las artes de la paz; no perdamos medio para ponernos de acuerdo y no me obligueis á arrojar sobre los campos de batalla todos los recursos y energía de una gran nacion.»

Parece que este llamamiento fué oido, y el invierno suspendiendo las hostilidades ha favorecido la intervencion de la diplomacia. El Austria se resolvió á dar un paso decisivo, que llevaba en las deliberaciones toda la influencia del soberano de un grande imperio. La Suecia se unió mas estrechamente á la Inglaterra y Francia por medio de un tratado que garantía la integridad de su territorio. Finalmente, de todos los gabinetes llegaban á San Petersburgo consejos ó súplicas.

El Emperador de Rusia, heredero de una situacion que no habia creado, pareció animado de un sincero deseo de poner fin á las causas que trajeron este sangriento conflicto. Aceptó con determinacion las proposiciones trasmitidas por el Austria; pues que satisfecho el honor de las armas, era tambien honrarse deferir á los deseos de Europa esplícitamente manifestados.

En estos momentos, los plenipotenciarios de las potencias beligerantes y aliadas se han reunido en Paris para decidir las condiciones de la paz. El espíritu de moderacion y de equidad que les anima á todos, debe hacernos esperar un resultado favorable; no obstante, esperemos con dignidad la terminacion de las conferencias y estemos igualmente prontos si necesario fuere á sacar de nuevo la espada ó á tender la mano á los que lealmente hemos combatido. Sea cual fuere el resultado, ocupémonos en preparar los medios propios para aumentar la fuerza y riqueza de Francia, estrechemos mas, si es posible, la alianza formada por una comunidad de gloria y de sacrificios y de la cual la paz hará resaltar mejor las ventajas recíprocas. Finalmente, en este momento solemne para los destinos del mundo, pongamos nuestra confianza en Dios, á fin de que guie nuestros esfuerzos en el sentido mas conforme á los intereses de la humanidad y de la civilizacion.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria, núm. 22.